



Elaboración del manual de crédito del Fondo de Reposición y Renovación de Equipos
Cooperativa de Transportadores el Motilón "COOPTMOTILON LTDA" Pamplona. NDS.

Monografía Sistematización de Experiencias

Ana María Lizcano Currea
CC 1.095.934.278

UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER
Facultad de Ciencias Socioeconómicas y Empresariales
Tecnología en Contabilidad Financiera - virtual
Bucaramanga, 04 de abril de 2024



Elaboración del Manual de Crédito del Fondo de Reposición y Renovación de Equipos
Cooperativa de Transportadores el Motilón "COOPTMOTILON LTDA" Pamplona. NDS.

Monografía Sistematización de Experiencias

Ana María Lizcano Currea
CC 1.095.934.278

Trabajo de Grado para optar al título de
Tecnología en Contabilidad Financiera

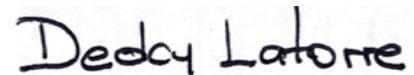
DIRECTOR
Norelba Hernández Mendoza

Grupo de investigación – EINNOVARE

UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER
Facultad de Ciencias Socioeconómicas y Empresariales
Tecnología en Contabilidad Financiera - virtual
Bucaramanga, 04 de abril de 2024

Nota de Aceptación

Este informe final de trabajo de grado en modalidad Monografía Sistematización de Experiencias fue **APROBADO** en Cumplimiento de los requisitos exigidos por las Unidades Tecnológicas de Santander para optar el título de Tecnólogo en Contabilidad Financiera según Acta No. 05 abril 5 de 2024 del Comité de Trabajo de Grado de Contaduría Pública Virtual



Firma del Evaluador



Firma del Director

DEDICATORIA

A mis queridos hijos Cesar Sebastián Bravo Lizcano y Anahis Esther Bravo Lizcano, este trabajo de grado es un reflejo de mi esfuerzo, dedicación y del amor que siento por ustedes. Su alegría, inocencia y sueños son mi mayor motivación para seguir adelante y alcanzar mis metas. Quiero que sepan que este logro también es de ustedes. Espero que este trabajo les inspire a perseguir sus sueños con pasión y perseverancia. A mi compañero de vida Duvan Alexis Rojas González, dedico este trabajo de grado al hombre que me da alegrías constantes, me motiva diariamente y me enseña que todo en esta vida es posible con constancia. Gracias por ser ese pilar fundamental en mi vida.

AGRADECIMIENTOS

En primer lugar, quiero manifestar mi más sincero agradecimiento a la Profesora Norelba Hernández Mendoza, directora del presente trabajo por su oportuna y valiosa orientación y colaboración, lo cual constituyo un valioso soporte para la culminación exitosa del mismo.

También agradezco a mi asesora y colaboradora la Dra. Leidy Johana Delgado, por sus valiosos aportes y sugerencias. Su colaboración fue fundamental para la mejor calidad de este trabajo.

Así mismo, agradezco a la siguiente institución por su apoyo:

Cooperativa de Transportadores El Motilón- COOPTMOTILON LTDA por el acceso a la información y datos suministrados.

Finalmente, quiero dar las gracias a mi madre por su apoyo moral, la comprensión y palabras de aliento que me brindo durante todo este proceso. Su apoyo fue primordial para mantenerme motivada y lograr mis objetivos.

TABLA DE CONTENIDO

RESUMEN EJECUTIVO	9
INTRODUCCIÓN.....	10
1. DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN	11
1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	11
1.2. JUSTIFICACIÓN	13
1.3. OBJETIVOS.....	13
1.3.1. OBJETIVO GENERAL.....	13
1.3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	14
2. MARCO REFERENCIAL	15
2.1.1. MARCO TEORICO.....	15
2.1.2. MARCO LEGAL	16
2.1.3. MARCO CONCEPTUAL	17
3. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN	19
4. DESARROLLO DEL TRABAJO DE GRADO	20
4.1. ETAPAS DEL DESARROLLO DEL TRABAJO.....	20
4.1.1. ETAPA 1.....	20
4.1.2. ETAPA 2.....	28
4.1.3. ETAPA 3.....	32
5. RESULTADOS.....	35
6. CONCLUSIONES.....	37
7. RECOMENDACIONES.....	38
8. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	39
9. APÉNDICES	41
10. ANEXOS.....	43

LISTA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1: Créditos existentes para el año 2022.....	21
Ilustración 2: Créditos existentes para el año 2023.....	22
Ilustración 4: Proceso Actual Adjudicación de Créditos.....	29
Ilustración 5: Créditos Vigentes 2024.....	30
Ilustración 6: Aprobación de Créditos.....	31
Ilustración 7: Recuperación de Cartera.....	31
Ilustración 8: Flujograma.....	33

LISTA DE TABLAS

Tabla 1 Normas que Rigen el Fondo de Reposición y Renovación de Equipos 17

RESUMEN EJECUTIVO

Para la elaboración del manual de crédito del fondo de reposición y renovación de equipos fue necesario realizar un diagnóstico en lo referente a la recepción de las solicitudes, estudio y otorgamiento de las mismas para lo cual se llevó a cabo un análisis y valoración de las condiciones vigentes en ese momento en la empresa relacionados con las líneas de crédito, con base en lo anterior se realizó el presente manual con el cual se pretende dar una solución acertada a las falencias que fueron identificadas a lo largo de la realización de este trabajo.

En la creación del presente trabajo el tipo de investigación empleada fue la investigativa porque se basó en el análisis de las pautas que se estaban empleado al momento de tramitar créditos, el enfoque que se le dio fue cualitativo ya que se busca mejorar el servicio a los asociados, el método usado fue de observación, análisis y deducción de las falencias que se encontraron y que ya algunas de las cuales habían sido identificadas por las personas involucradas en estos procesos y que se dieron a conocer mediante la entrevista técnica que fue utilizada para la identificación de la problemática ya planteada.

Con base en lo anterior se realizó el manual que pretende aclarar y dar una mejora a los problemas que se presentan al momento de tramitar un crédito brindando confiabilidad y transparencia indispensables en estos procesos para los asociados.

PALABRAS CLAVE. Fondo de reposición y renovación, línea de crédito, cooperativa, economía solidaria.

INTRODUCCIÓN

La existencia de un manual de Crédito del Fondo de Reposición y Renovación de Equipos de la COOPERATIVA COOPTMOTILON LTDA, es un instrumento muy valioso e indispensable que sirve para regular, aclarar y simplificar el proceso de solicitud, estudio y otorgamiento de créditos para los socios de esta cooperativa como una manera de mejorar el servicio de transporte que esta entidad presta en el municipio de Pamplona y otros lugares del territorio nacional, por lo anterior, la realización de este trabajo tiene como finalidad la creación de un Manual de Crédito como un aporte para el mejor funcionamiento del Fondo de Reposición y Renovación de Equipos de esta Cooperativa.

En el artículo 7 de la Ley 105 de 1993, el Ministerio de Transporte establece la creación de los fondos de reposición y renovación para las cooperativas de transporte (Congreso de la República de Colombia, 1993, Artículo 7). Esta ley fue modificada por la Ley 688 de 2001, la cual a su vez fue reglamentada por el Decreto 1079 de 2015. Además, las Resoluciones de la Superintendencia de Transporte regulan y complementan el marco legal del Fondo de Reposición y Renovación de Equipos.

Cabe mencionar que la metodología empleada fue observación directa de algunos créditos otorgados a socios de la COOPERATIVA COOPTMOTILON LTDA y la realización de entrevista a dos integrantes del comité encargado.

Por consiguiente, la creación del Manual de Crédito del Fondo de Reposición y Renovación de equipos busca solucionar la necesidad de gestionar de manera rápida y objetiva el principal fin del Fondo como es el facilitar la reposición y renovación de equipos de la cooperativa a través de créditos para sus asociados.

1. DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Para la realización de este trabajo es necesario hacer una breve alusión a lo que es la economía solidaria. En nuestro país se ha estado implementando este modelo económico por la gran aceptación que ha tenido en las diferentes comunidades como forma de empoderamiento y realización social, económica, y personal de los distintos grupos de personas que incursionan en esta clase de economía. Según La ley 454 de 1998.

La empresa Cooperativa de Transporte el Motilón- COOPTMOTILON LTDA se fundó en el año 1993 en el municipio de Pamplona - Norte de Santander, donde está situada su sede principal. Cuenta además con oficinas en Abrego, Barrancabermeja, Ocaña, Aguachica, Cúcuta y Bucaramanga, prestando servicio de transporte público, mensajería y turismo en tres departamentos de Colombia. Actualmente la empresa también presta sus servicios de taxis y transporte urbano.

A pesar de ser una empresa dedicada a la economía solidaria que busca el crecimiento social y económico de sus asociados no cuenta con un manual de crédito para el fondo de Reposición y Renovación de Equipos lo cual crea situaciones ambiguas al momento de solicitar y dar aprobación de un crédito por parte de la empresa a un socio. Por lo tanto, es indispensable la elaboración del mencionado manual para que todos los aspectos y requisitos de cualquier crédito estén claramente ilustrados en beneficio de asociados y de la cooperativa. (COOPTMOTILON, 2023).

El crédito del Fondo de Reposición y Renovación, va dirigido a los asociados propietarios que hacen parte del parque automotor de la cooperativa; El fondo de Reposición y Renovación de equipos se constituye por valores recaudados durante el mes, este mismo se reporta ante el Ministerio de Transporte y la Superintendencia de Transporte, quienes son los entes regulatorios. Actualmente la solicitud se realiza ante el Comité del Fondo de Reposición y Renovación, especificando las características del vehículo a adquirir como: marca, línea, clase, servicio, modelo, cilindraje y valor total.

De acuerdo a lo anterior el comité que otorga el crédito, analiza de acuerdo a su criterio personal la viabilidad de la solicitud y de ser positiva aprueba el 50% del total de la solicitud, dentro de los requisitos se anexa compraventa y tarjeta de propiedad del vehículo.

Las complicaciones contables se generan desde el momento de la no existencia del manual de crédito del fondo de reposición intermunicipal, por lo tanto los créditos son asignados sin evaluar el comportamiento y actual endeudamiento del solicitante, tampoco se cuenta con la herramienta financiera que permita generar el plan de pagos y cálculo de interés ordinarios y de mora, en caso de incumplimientos; no se cuenta con acceso a los reportes de centrales de riesgo para conocer el historial crediticio completando los criterios para la asignación de los créditos.

Pregunta problema: ¿Cómo puede la elaboración del Manual de Crédito del Fondo de Reposición y Renovación de Equipos de la Cooperativa de Transportadores el Motilón - COOPTMOTILON LTDA contribuir a la solución de créditos en la organización?

1.2. JUSTIFICACIÓN

El área de crédito y cartera desempeñan un papel significativo en todas las cooperativas. con el fin de lograr una buena gestión se debe conocer el proceso de crédito que permita identificar falencias, capacitar al personal y desarrollar procedimientos eficaces para el buen manejo de este proceso.

Según el autor James C. Van Horne, en su libro Financial Management & Policy, "la gestión eficaz del crédito y la cartera es primordial para el éxito de cualquier empresa. Un área de crédito bien administrada puede ayudar a las empresas a aumentar sus ventas, mejorar su rentabilidad y reducir su riesgo financiero".

Tomando en cuenta lo anterior un Crédito del Fondo de Reposición y Renovación de Equipos, es vital para los asociados propietarios de vehículos del parque automotor, que requieran renovarlos ya que son créditos de bajo interés, de fácil acceso y con unas políticas de pago difíciles de encontrar en la banca comercial.

Es por esta razón que se hace urgente para la Cooperativa de Transportadores el Motilón- COOPTMOTILON LTDA, contar con un manual para el área de crédito y cartera en el Fondo de Reposición y Renovación de equipos. La implementación del manual a partir de las políticas contables de la cooperativa permite conocer el beneficio para el asociado, el beneficio financiero y la utilidad que genera este tipo de créditos para la cooperativa.

1.3. OBJETIVOS

1.3.1. OBJETIVO GENERAL

Proponer el Manual de Crédito para el Fondo de Reposición Intermunicipal Cooperativa de Transporte el Motilón - COOPTMOTILON LTDA, basado en los lineamientos y políticas de la organización, con el propósito de mejorar el proceso de servicio a los asociados

1.3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Reconocer las políticas de crédito de la empresa y del Fondo de Reposición Intermunicipal - COOPTMOTILON LTDA, para proporcionar un diagnóstico en el área de crédito.
2. Analizar los procedimientos de adjudicación y desembolso de créditos en la Cooperativa de Transporte el Motilón - COOPTMOTILON LTDA, en conformidad con las normas y políticas contables vigentes.
3. Diseñar un manual de Crédito específico para el Fondo de Reposición Intermunicipal de la Cooperativa de Transporte el Motilón - COOPTMOTILON LTDA que atienda las necesidades en el área de línea de crédito y mejore los servicios de la empresa a los asociados.

2. MARCO REFERENCIAL

Para la realización del presente trabajo el cual contiene como finalidad el diseño de un manual de crédito del fondo de reposición y renovación de equipos, es necesario situarlo dentro de un marco teórico, marco legal y marco conceptual con los cuales se pretende contextualizar este trabajo teniendo en cuenta la normatividad colombiana vigente y los estatutos por los que se rige la cooperativa.

2.1.1. MARCO TEORICO

En Colombia el transporte urbano intermunicipal siempre ha tenido un papel relevante dentro de la vida y desarrollo de los diferentes sectores de nuestro país. Cabe destacar que gracias al transporte en sus diferentes modalidades es decisivo en la economía, cultura y adelanto social de ciudades, pueblos y regiones.

Cooperativa: Agrupación de personas con intereses comunes en la que los trabajadores o asociados son los propietarios de la misma. Se rige por unos estatutos en donde todos los asociados deben tener las mismas oportunidades y derechos (Confecoop Antioquia, 2022).

Cooperativa de Transporte: Existen varias clases de cooperativas, cooperativa de ahorro y crédito, cooperativa de transporte, cooperativa de empleados, entre otras. Una cooperativa de transporte se conforma por propietarios de vehículos que se unen para brindar el servicio de transporte de pasajero o de carga. (Superintendencia de Puertos y Transporte, 2004).

Fondo de Reposición y Renovación: Mecanismo financiero creado por el gobierno colombiano que empresa de transporte estructuran dentro de su organización con el fin de facilitar la modernización y recambio del parque automotor (Ministerio de Transporte, 2002).

Manual de Crédito del Fondo de Reposición y Renovación de Equipos: Estipula toda la reglamentación que rige la solicitud, estudio y otorgamiento de los créditos cumpliendo así con los lineamientos estipulados por la cooperativa (Ministerio de Transporte, 2019).

2.1.2. MARCO LEGAL

El conocimiento y aplicación de las normas vigentes según la legislación colombiana es de suma importancia ya que puede evitar sanciones, generar confianza en los asociados, permitir una buena planeación del presupuesto, reducir el riesgo de accidentabilidad al tiempo que protege la seguridad tanto de usuarios como de trabajadores y concede una mayor rentabilidad de la cooperativa.

Sin embargo, la aplicación de la norma necesita asesoría legal de personas especializadas lo cual causa costos que el fondo debe asumir. En caso de no acogerse a lo estipulado por la ley puede acarrear sanciones de carácter económico y legal como multas y cancelación de permisos o licencias.

El marco legal del Fondo de Reposición y Renovación está compuesto por diversas leyes, decretos y resoluciones que regulan su funcionamiento. Entre las normas más importantes se encuentran:

Tabla 1 Normas que Rigen el Fondo de Reposición y Renovación de Equipos

NORMA	DESCRIPCION
LEY 105 DE 1993	Fija las bases del transporte en el país establece los principios generales, las competencias y responsabilidades a tener en cuenta por los entes implicados y reglamenta entre otras cosas la creación del Fondo Nacional de Reposición y Renovación de Equipos.
LEY 336 DE 1996	Establece los lineamientos para la inversión en infraestructura de transporte y regula el Sistema Nacional de Transporte.
DECRETO 1735 DE 2001	Define conceptos y objetivos del Fondo. Establece requisitos para la creación de Fondo. Determina criterios para el uso de los recursos del Fondo.
DECRETO 1079 DE 2015	Reglamenta la Ley 336 de 1996.

Fuente: Elaborada propia

2.1.3. MARCO CONCEPTUAL

El marco conceptual del Fondo Nacional de Reposición y Renovación de Equipos se basa en la teoría de la reposición de capital lo cual significa que toda empresa de transporte debe invertir en la reposición de equipos para mantener su competitividad, además la renovación de los equipos constituye una necesidad para el que el crecimiento económico se de en cualquier empresa o cooperativa. Por lo tanto, es necesario que haya un equilibrio entre el rendimiento económico, el servicio que se presta y el impacto que esta actividad pueda tener en el medio ambiente.

Por consiguiente, es importante tener presente algunos conceptos como los que a continuación se relacionan:

Fondo de Reposición y Renovación: Ofrece a los propietarios de vehículos de transporte público la oportunidad de adquirir nuevos equipos o de comprar uno más nuevo al que ya se tiene. (COONFECOOP, 2011)

Línea de crédito: Es un crédito que está disponible de forma continua y que puede ser utilizado en cualquier momento que se solicite para ser cancelado de acuerdo al contrato firmado por el acreedor por el solicitante (Educa, 2020)

Cooperativa de Transporte:

Es una asociación de personas naturales o jurídicas dedicadas a mejorar el servicio del transporte y el rendimiento económico de sus asociados. (Real Academia Española).

Economía solidaria: Sistema socioeconómico, cultural y ambiental que se basa en la cooperación de los asociados, la igualdad de oportunidades y la solidaridad entre los integrantes del grupo. Se incentiva la participación de todos los asociados y se da gran importancia a la autogestión.

Asociados: Persona que hace parte de una cooperativa o compañía por medio de afiliación y pago de aportes.

Manual de Crédito: Es un conjunto de procesos, procedimientos y normas que se aplican en los programas de asignación de crédito que facilitan la gestión de los mismos.

3. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

El tipo de investigación es descriptiva ya que su objetivo fue identificar las principales falencias que hacían del proceso de solicitud, estudio y otorgamiento de crédito del fondo de reposición y renovación de equipos un trámite lento, que también presentaba dificultades al no tener pautas concisas y claras previamente establecidas. El enfoque que se le dio a este documento es cualitativo ya que se buscó obtener las opiniones y las expectativas de las personas encargadas del comité y del proceso de adjudicación de créditos del Fondo.

El método empleado fue la observación y análisis de algunos procesos y documentación interna de la empresa los cuales permitieron entender los puntos a mejorar al momento de tramitar solicitudes de créditos por parte de los asociados. Así mismo, como técnica de investigación se realizó una entrevista a dos integrantes que son parte del comité encargado del estudio de las solicitudes de Crédito del Fondo. (véase el apéndice A).

La población objeto de estudio corresponde a los beneficiarios de créditos otorgados en los últimos dos años (2022-2023), los cuales se registran de acuerdo a la situación actual y estado del crédito, según el reporte obtenido se analiza la gestión realizada para cada uno, lo cual se concluye con la información obtenida por parte de los integrantes del Comité del Fondo de Reposición y Renovación de Equipos de la COOPERATIVA COOPTMOTILON LTDA.

4. DESARROLLO DEL TRABAJO DE GRADO

La realización de un Manual de Crédito es un instrumento de trabajo muy importante para toda empresa, pero en este caso particular, para la COOPERATIVA COOPTMOTILON LTDA debido a que es indispensable regular de forma objetiva y ágil los procesos derivados de la función más trascendente del Fondo de Reposición y Renovación de Equipos como es recepcionar y analizar las solicitudes para así tomar la decisión de aprobación o rechazo del crédito.

Cuando se cuenta con un Manual de Crédito fundamentado a partir de los lineamientos y políticas institucionales se reducen los riesgos de error, se equilibran las posibilidades para todos los asociados y se tiene una información clara y oportuna para todos los tramites referentes a las solicitudes de crédito.

4.1. ETAPAS DEL DESARROLLO DEL TRABAJO

4.1.1. ETAPA 1

Reconocer las políticas de crédito de la empresa y del Fondo de Reposición Intermunicipal - COOPTMOTILON LTDA, para proporcionar un diagnóstico en el área de crédito.

Ilustración 1: Créditos existentes para el año 2022

CODIGO	NOMBRE	TOTAL
xxx Asociado 1	Jhon A Quintana	22.579.899
xxx Asociado 2	Jhon J Jaimes	28.860.691
xxx Asociado 3	Liliana G Quintana	55.000.000
xxx Asociado 4	Jose A Hernandez	20.874.587
xxx Asociado 5	Wilson C Bayona	38.915.819
xxx Asociado 6	Alvaro M Lizcano	10.944.401
xxx Asociado 7	Ledis S Florez	22.969.970
xxx Asociado 8	Silvestre C. Rincon	4.864.354
xxx Asociado 9	Fernando Suarez	28.483.080
xxx Asociado 10	Yovanny Gelvez	4.200.737

Fuente: Archivo Cooperativa COOPTMOTILON.

Créditos existentes en el año 2022, corresponden a un total de diez créditos de los cuales la cooperativa tiene tres créditos en la línea de Reposición Total del Automotor a largo plazo (60 meses), cinco créditos en la línea de Renovación para el Automotor a mediano plazo (36 meses) y por último un crédito en la línea de Reposición total del Automotor y uno por la línea de Renovación para el Automotor siendo estos dos últimos a corto plazo (24 meses).

Ilustración 2: Créditos existentes para el año 2023

CODIGO	NOMBRE	TOTAL
xxx Asociado 1	Jhon A Quintana	22.579.899
xxx Asociado 2	Jhon J Jaimes	28.860.691
xxx Asociado 3	Liliana G Quintana	55.000.000
xxx Asociado 4	José A Hernández	20.874.587
xxx Asociado 5	Wilson C Bayona	38.915.819
xxx Asociado 6	Álvaro M Lizcano	10.944.401
xxx Asociado 7	Ledis S Flórez	22.969.970
xxx Asociado 8	Silvestre C. Rincón	4.864.354

xxx Asociado 9	Fernando Suarez	28.483.080
xxx Asociado 10	Yovanny Gelvez	4.200.737
xxx Asociado 11	Javier Jaimes	18.598.744
xxx Asociado 12	Milsen Mendoza	44.702.226
xxx Asociado 13	Álvaro Espinoza	42.421.560
xxx Asociado 14	Ramiro Castañeda	28.325.511
xxx Asociado 15	Juan C Castro	21.853.466
xxx Asociado 16	Orlando Peláez	62.732.576

Fuente: Archivo Cooperativa COOPTMOTILON.

Los créditos para el año 2023 tuvieron un aumento ya que se aprobaron nuevos créditos para un total de dieciséis créditos cuales se pueden clasificar en seis créditos en la línea de Reposición Total del Automotor a largo plazo (60 meses), cinco créditos en la línea de Renovación para el Automotor a mediano plazo (36 meses) y por último un crédito en la línea de Reposición total del Automotor y cuatro por la línea de Renovación para el Automotor a corto plazo (24 meses).

En el diagnóstico realizado permite recopilar la información por medio de la observación directa de documentos internos de la empresa.

A partir de este estudio se logran distinguir las falencias existentes en el proceso de Crédito del Fondo de Reposición y Renovación de Equipos en las cuales faltaba determinar con exactitud algunos parámetros indispensables como:

4.1.1.1 Los derechos y deberes de los asociados:

Los asociados de la COOPERATIVA COOPTMOTILON LTDA en cumplimiento de los lineamientos y políticas institucionales se acogen voluntariamente a los deberes y derechos designados por la entidad, los cuales tienen como objetivo permitir que los asociados gocen de todas las garantías por igual y a su vez cumplan con las responsabilidades adquiridas.

A continuación, se relacionan los deberes y derechos que desde el área de cartera se aplican a los asociados que adquieren créditos financieros.

Deberes:

- Cancelar sus aportes bien sea mediante descuento directo a los producidos recaudados por la cooperativa o cancelando en los primeros (5) días de cada mes el valor correspondiente según el tipo de vehículo.
- Participar en las asambleas del fondo, pudiendo ser elegido para el COMITÉ DIRECTIVO que administra el Fondo.
- Hacer uso de los servicios de Reposición de Equipos.
- Comportarse con alto sentido de justicia y de equidad.

Derechos:

- Acceder democráticamente al uso de los servicios de este fondo.
- Participar en los sorteos, consorcios o subastas que organice el fondo, teniendo como base de su participación el monto de sus aportes económicos certificados en el mes inmediatamente anterior.
- De ser beneficiario de algunas de las opciones otorgadas por el fondo y si por circunstancias económicas y vencimiento del plazo no pudiera la persona hacer uso de su derecho, este puede ceder su derecho a quien se encuentre en segunda instancia como posible beneficiario.

4.1.1.2 Aportes:

De acuerdo con el reglamento interno de la cooperativa y bajo la normatividad vigente, resolución N° 159 DE 1994 y resolución 19199 de 1993 para adquirir líneas de crédito en la Cooperativa se establecen los aportes que cada asociado debe realizar al fondo de reposición y renovación de vehículos.

Se establece como aporte mensual mínimo el 1% que corresponde al aporte ordenado por el Ministerio de Transporte según lo estipulado en Circular Externa del 30 de marzo del año 2007, y 1% por parte de la asamblea general decisión tomada en asamblea n°3 por el fondo de reposición y renovación de equipos y la gerencia de la cooperativa.

4.1.1.3 Líneas de crédito:

Las líneas de crédito que actualmente se ofrecen a los asociados están enfocadas al servicio de reposición y renovación de equipos y se clasifican así:

Reposición total del Automotor: Reposición del vehículo usado por uno nuevo y se prestará el SESENTA POR CIENTO (60%) del valor total del automotor.

Renovación parcial del Automotor: El objetivo de esta línea es la renovación del equipo usado por uno más nuevo, por lo cual el fondo prestara hasta CINCUENTA POR CIENTO (50%) del valor total del automotor a adquirir.

Teniendo en cuenta las dos únicas líneas de crédito que ofrece el fondo de reposición es indispensable que los asociados cumplan con todos los requisitos exigidos para poder tener acceso a cualquiera de las dos líneas de crédito.

4.1.1.4 Documentos requeridos al solicitar el crédito explicados a continuación

Actualmente el área de crédito del fondo de reposición y renovación cuenta con un procedimiento para realizar solicitud, tramite y aprobación del crédito, el cual es avalado por el comité del fondo y posteriormente por la gerencia, cabe anotar que cada línea de crédito tiene como finalidad que los recursos sean utilizados de manera eficiente y en favor de los asociados para así satisfacer la necesidad que cada uno presente.

Para tal fin, se describe el procedimiento que se realiza con cada asociado interesado en la solicitud de un crédito así:

1. Diligenciar en su totalidad y presentar correctamente el formulario original de solicitud de crédito, con los datos requeridos al solicitante y al deudor (es) solidarios, debidamente firmado.
2. Pagare firmado por el solicitante y deudor solidario.
3. Fotocopia del documento de identidad de los deudores.
4. Factura, cotización de compra vehículo nuevo o compraventa del vehículo usado.
5. Acuerdo de pago de cuotas.

4.1.1.5 Requisitos:

Los requisitos que establece el fondo de reposición y renovación son necesarios para que la cooperativa tenga soportes legales, en razón a que la cooperativa cuenta con controles, auditorias y revisiones constantes de las líneas de crédito, por esta razón se hace indispensable que cada asociado interesado en adquirir el crédito cumpla en su totalidad con los requisitos para tal fin.

A continuación, se relacionan los requisitos así:

- Estar al día en todas las obligaciones contraídas con el fondo como asociado.
- Anexar los documentos mencionados anteriormente.

4.1.1.6 Deudores solidarios:

Los asociados de la Cooperativa se encuentran relacionados en una base de datos que cada año se actualiza con el fin de tener un control de la capacidad de pago, estos a su vez cuentan con respaldo o garantías que les permite adquirir créditos o si es el caso servir como deudor solidario.

Cuando el asociado presenta como garantía a un deudor solidario este presentara la documentación y requisitos mencionados en el Manual.

4.1.1.7 Garantías:

Las garantías son hipoteca, pignoración, pagare, letra de cambio y seguros las cuales se requieren para tener la certeza de un pago en caso de mora, si un asociado no cuenta con garantías puede acceder a buscar un deudor solidario. Las garantías son verificadas y aprobadas por el comité del fondo de reposición y renovación.

Son un componente importante al momento de otorgar un crédito, debido a que son la alternativa para la recuperación de la obligación en caso de incumplimiento. Se consideran dos clases: Garantía Personal y Garantía Real.

Finalmente se concluye el estado del área de crédito con la información obtenida por parte de los integrantes del comité encargado en la asignación de créditos del Fondo de Reposición con la debida autorización de la gerencia de la Cooperativa y la asesoría del Jefe de Cartera., quienes reconocen las falencias y necesidades de mejorar el proceso, teniendo en cuenta que años atrás no se realizaba una gestión, control y seguimiento adecuado; lo cual repercute actualmente en el proceso final de otorgar créditos y ampliar el servicio a los asociados de la Cooperativa.

4.1.2. ETAPA 2

Analizar los procedimientos de adjudicación y desembolso de créditos en la Cooperativa de Transporte el Motilón - COOPTMOTILON LTDA, en conformidad con las normas y políticas contables vigentes.

Mediante análisis del procedimiento y desembolso actual de los créditos se establece el paso a paso de la COOPERATIVA COOPTMITILON LTDA. (véase *ilustración 4*)

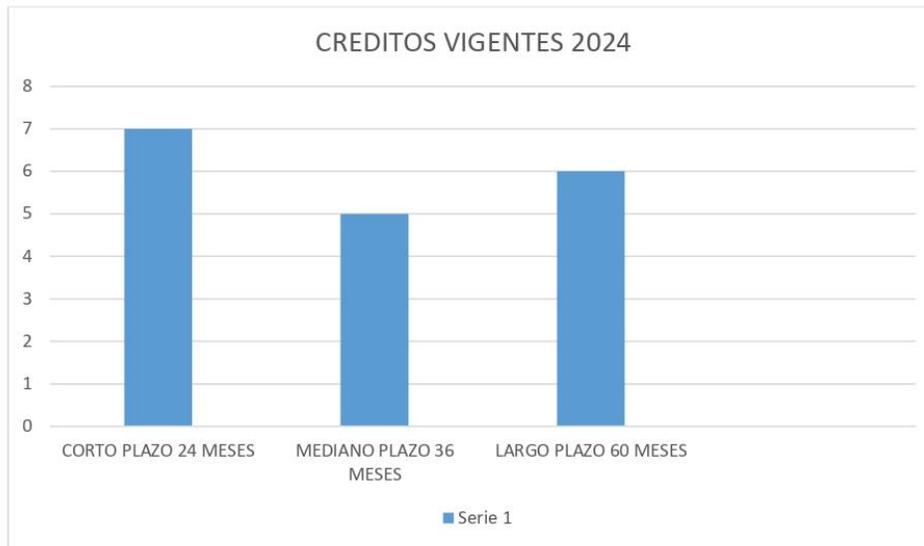
Ilustración 3: Proceso Actual Adjudicación de Créditos



Fuente: Elaboración Propia

El comité del fondo de reposición y renovación de equipos realiza de manera periódica la revisión de los créditos. Se llevó a cabo una revisión de los créditos existentes para la fecha del mes de diciembre de 2023. Y actualmente a la fecha del 29 de febrero del 2024 la cooperativa cuenta con los siguientes créditos.

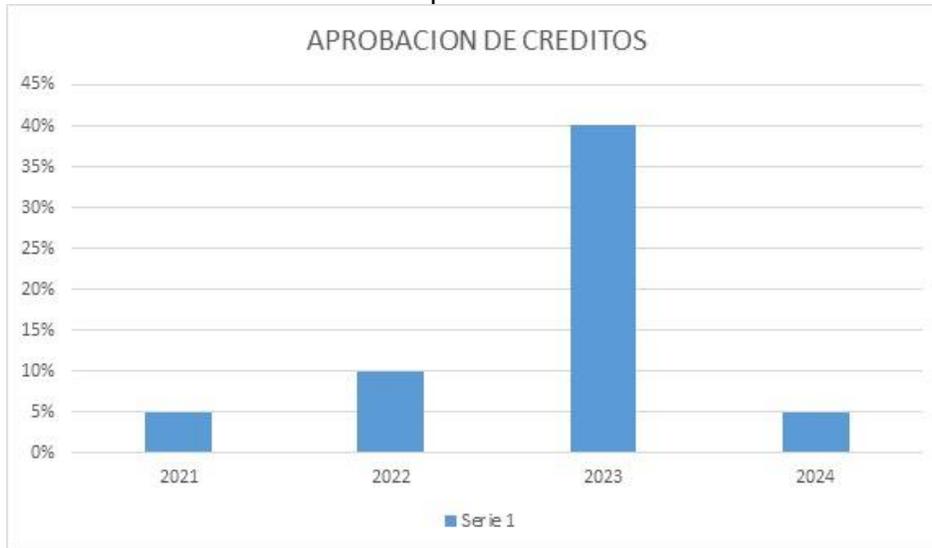
Ilustración 4: Créditos Vigentes 2024



Fuente: Elaboración propia

Los créditos vigentes hasta el 29 de febrero del año 2024 corresponden a un total de dieciocho (18) créditos, de los cuales seis (6) son créditos de la línea de Reposición total del automotor a largo plazo (60 meses), en cuanto a los créditos de la línea de Renovación para el automotor son cinco (5) a mediano plazo (36 meses) y finalmente un total de dos créditos en la línea de Reposición total y cinco (5) de Renovación Parcial a corto plazo (24 meses).

Ilustración 5: Aprobación de Créditos



Fuente: Elaboración Propia

Para lo que va de año contando hasta el 29 de febrero se han aprobado dos créditos a corto plazo con relación a los créditos aprobados en el año 2023.

Ilustración 6: Recuperación de Cartera



Fuente: Elaboración Propia

4.1.3. ETAPA 3

Diseñar un manual de Crédito específico para el Fondo de Reposición Intermunicipal de la Cooperativa de Transporte el Motilón - COOPTMOTILON LTDA que atienda las necesidades en el área de línea de crédito y mejore los servicios de la empresa a los asociados.

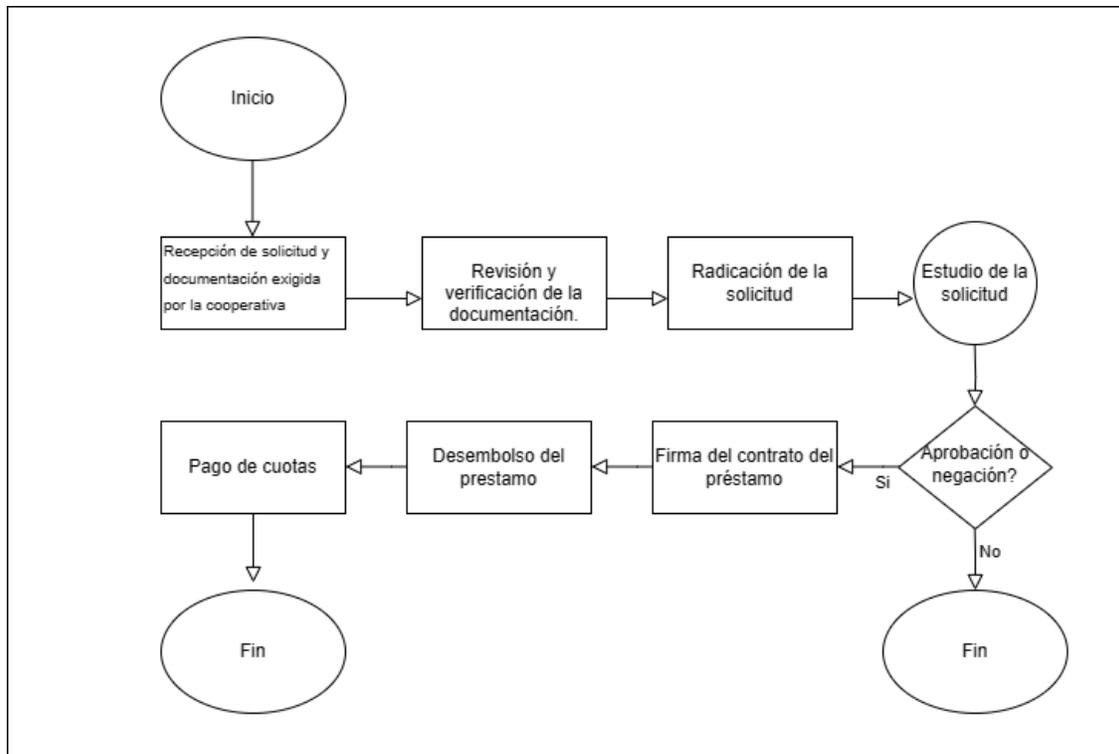
Un Manual de Crédito para el Fondo de Reposición y Renovación de Equipos es un instrumento de trabajo que tiene un papel importante para toda empresa o cooperativa de transporte ya que sirve para regular de forma objetiva y ágil todos los procesos que se derivan de la función de recibir solicitudes de crédito, analizarlas para así tomar la decisión de aprobación o no del crédito solicitado. Este manual se constituye bajo las normas legales vigentes en el territorio nacional y los estatutos internos de la cooperativa.

Se elaboró y presento propuesta a la COOPERATIVA COPTMOTILON LTDA, del Manual de Crédito del Fondo de Reposición y Renovación de Equipos. Propuesta basada en la legislación colombiana vigente, Ley 105 de 1993 en la cual se estipulan los objetivos del Fondo de Reposición y Renovación de Equipos, los requisitos para tener accesos a los recursos de dicho Fondo y las entidades responsables de su administración. Ley 336 de 1996 art 12 establece la necesidad de implantar un sistema de reposición y renovación de equipos con la finalidad de dar seguridad a los usuarios de servicios de transporte público.

También se tomó en cuenta el reglamento interno de la COOPERATIVA COOPTMOTILON LTDA y los estatutos que este contiene con base en el área de crédito y cartera permitiendo así la creación de la propuesta presentada en este trabajo.

La empresa realizó estudio y evaluación de la propuesta del manual presentado por parte del área de cartera y personal a cargo.

Ilustración 7: Flujograma



Fuente: Elaboración Propia

Al implementar el uso de este Manual se puede aclarar dudas referentes a la documentación, al porcentaje de préstamo que puede solicitar teniendo en cuenta la capacidad de pago, se resuelven interrogantes de los asociados con respecto al proceso de estudio, aprobación, líneas de crédito y acuerdos de pago del mismo. (véase Anexo 1).

Continuando en este orden de ideas se realizará el proceso de socializar el Manual con asociados y colaboradores de la COOPERATIVA COOPTMOTILON LTDA, lo cual mejorara los canales de comunicación, se agilizarán los procesos internos del área de cartera y se dará un mejor servicio a los asociados solicitantes de los créditos brindándoles una igualdad de oportunidades para participar en las diferentes líneas de crédito que pueda ofrecer la Cooperativa.

Entrega definitiva del manual de crédito acorde a las observaciones presentadas a satisfacción de la COOPERATIVA COPTMOTILON LTDA.

5. RESULTADOS

En este trabajo se generaron avances importantes en lo relacionado a la recepción, estudio y otorgamiento de crédito del Fondo de Reposición y Renovación de Equipos ya que se definen términos, condiciones y tiempos para las diferentes fases de estos créditos. Como por ejemplo se determina de manera clara y precisa los requisitos y documentación exigida tanto como para el solicitante como para los deudores solidarios, se consultan las centrales de riesgo y se tiene en cuenta la capacidad de endeudamiento del solicitante, se define qué tipo de garantía presenta el asociado, se estipulan las líneas de crédito de la cooperativa que son dos, la denominada Reposición Total que cubre el 60% del valor total y la de Renovación Parcial que cubre el 50% del valor total, se fijan los plazos para el pago del crédito, el valor de las cuotas mensuales, el tiempo y condiciones para el desembolso de los créditos en la cuenta correspondiente del solicitante, permitiendo de esta forma que tanto los asociados como la empresa misma ejecuten los procesos de manera más ágil y eficiente lo cual redundará en beneficio para todas las partes.

El procedimiento de adjudicación y desembolso de un crédito en el fondo de reposición y renovación de la cooperativa comienza en el momento en que el asociado presenta la solicitud de crédito la cual incluye la información y documentación requerida por el fondo, así como la información de ingresos y activos lo cual determina su capacidad de pago, al igual que la finalidad del crédito: Reposición Total o Renovación Parcial del Equipo. Seguidamente el Comité del Fondo en su reunión ordinaria estudia y evalúa el historial financiero del solicitante lo cual lleva al comité a la toma de la decisión de otorgar o no otorgar el crédito basándose en la información presentada y en la evaluación de su capacidad de pago. En caso de ser aprobado se realiza el desembolso del crédito aprobado en la cuenta correspondiente del asociado.

Con base en lo anterior se elabora el Manual de Crédito para el Fondo de Reposición y Renovación para la COOPERATIVA COOPTMOTILON LTDA, el cual se encuentra en los anexos del presente documento.

6. CONCLUSIONES

Con base en las observaciones y análisis realizados en la empresa se constituyó un Manual de Crédito del Fondo de Reposición y Renovación de Equipos el cual coloca las bases para la tramitación de los créditos del fondo de una forma concreta, objetiva y ordenada permitiendo así a las personas involucradas en dicho proceso tener una visión clara y satisfactoria de todos los pasos a seguir.

Este manual satisface la necesidad de la Cooperativa COOPTMOTILON LTDA, para que de una forma oportuna tanto asociados como colaboradores puedan tener acceso a una información completa sobre los lineamientos exigidos para la tramitación de un crédito.

El Manual se socializa tanto con asociados como con colaboradores de la empresa lo cual mejora la comunicación entre todos los estamentos de la cooperativa creando un ambiente organizacional idóneo para la realización de las actividades de la cooperativa relacionadas con los créditos y el Fondo de Reposición.

7. RECOMENDACIONES

Socializar el manual propuesto ante las dependencias involucradas en la recepción, estudio y otorgamiento de créditos del Fondo de Reposición y Renovación de Equipos de la COOPERATIVA COOPTMOTILON LTDA.

Es prioritario para el Fondo la realización de una campaña de divulgación y socialización del Manual entre los asociados y los colaboradores de la cooperativa involucrados.

Este Manual se debe actualizar periódicamente de acuerdo con las nuevas políticas adoptadas por el ente y así se pueda adaptar a los distintos eventos y cambios que se puedan presentar en la COOPERATIVA COOPTMOTILON LTDA.

Se sugiere realizar un seguimiento al proceso que propone este manual con el fin de evaluar los beneficios o aspectos por solucionar que se puedan llegar a modificar con el objetivo de mejorar su funcionalidad.

8. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Agudelo, A., & Cortes, F. (2019). *Evaluacion del impacto economico del fondo de reposicion de vehiculos de transporte publico en medellin*. Medellin.
- Camós, G., & Concha, J. (09 de abril de 2020). *Moviliblog*. Obtenido de Transporte Publico en Colombia : <https://blogs.iadb.org/transporte/es/el-transporte-publico-en-colombia-estos-son-sus-retos-para-ser-exitoso/>
- Cardenas, M., & Ramirez, D. (2017). Analisis del fondo de reposicion para el transporte publico en Colombia. *Revista de Economia del Transporte*, 7,45-62.
- Carrillo, A. M. (2013). "El papel de las cooperativas en la economía social y solidaria: Un análisis comparativo entre Colombia y España". *Revista de Economia Social*, vol 12 n°23.
- Colombia, M. d. (2022). *Reglamento de Reposicion y Renovacion para Vehiculos de Transporte Publico de Pasajeros*.
- Colombia, S. d. (s.f.). *Ley 336 de 1996*. Colombia: Avance Juridico Casa Editorial Ltda.
- Colombia, U. N. (2021). *Estudio de caso: Implementacion del fondo de reposicion para vehiculos de transporte publico en la ciudad de cali*. Bogota.
- COONFECOOP. (2011). *FONDOS DE REPOSICION DEL PARQUE AUTOMOTOR*. COLOMBIA.
- Cortes, J., & Meji, L. (2020). Evaluacion de la sostenibilidad del fondo de reposicion para vehiculos de transporte en Colombia. *Revista de Desarrollo Economico*, 55-68.
- Educa. (2020). *¿Que es la linea de credito?* CHILE: PORTAL DE EDUCACION FINANCIERA.
- Gestor Normativo. (30 de Diciembre de 1993). *Funcion Publica*. Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=296>
- Gomez, J. (2019). *Analisis de la regulacion del trnsporte publico en Colombia*. Bogota: Universidad del Rosario.
- Gómez, R. E. (2000). *Historia del cooperativismo en América Latina*. IPES.
- Huergo, J. C. (2010). *"La relación entre las cooperativas y sus asociados: Un análisis jurídico-económico"*. Madrid: Reus.

- Infraestructura, C. d. (2020). *Informe sectorial: Transporte de Pasajeros en Colombia*. Bogota.
- Ossa, J. (2017). El ciclo economico del transporte de carga terrestre carretero en Colombia. *Criterio Libre*, 125-154.
- otros, J. M. (2020). RETENCION EN LA FUENTE: RETIROS DEL FONDO DE REPOSICION PARQUE AUTOMOTOR SERVICIO PUBLICO. *Manual del Contador*.
- Penabad, L., Rodriguez, P., & Iznaga, A. (2018). Monitoreo de la degradacion de los vehiculos de transporte de cargas a través de la disponibilidad. *DYNA*, 355-362.
- Pérez, C. A. (2008). El impacto de los créditos del Fondo de Reposición y Renovación de Equipos en la modernización del parque automotor de transporte público en Colombia. *Estudios Urbano Regionales*, vol 10.
- Real Academia Española. (s.f.). *Cooperativa de transporte*. España: Panhispanico.
- TRANSPORTE, M. D. (05 de NOVIEMBRE de 2019). *MINTRANSPORTE*. Obtenido de <https://mintransporte.gov.co/buscar/?tk=566b47843febb60ddbe4040f10c043fb&q=FONDO+DE+REPOSICION>
- Unidad Solidaria. (1998). *Unidad Solidaria*. Obtenido de <https://www.unidadsolidaria.gov.co/la-entidad/normatividad/leyes/ley-454-de-1998>

9. APÉNDICES

A. Entrevista realizada a integrantes del Fondo de Reposición y Renovación

Entrevista a miembros del
Fondo de Reposición y Renovación de Equipos
COOPERATIVA COOPTMOTILON LTDA.
Pamplona- NDS

¿Desde cuando hace parte del comité del Fondo de Reposición y Renovación de equipos?

-

¿Cada cuánto se reúne el Comité para hacer el estudio de las solicitudes?

-

¿Qué retos ha identificado en el proceso de estudio de las solicitudes de Crédito?

-

¿Qué mecanismos se emplean cuando hay dudas sobre el proceso?

-

¿Cuál cree que puede ser la solución a los inconvenientes que se presentan durante el proceso?

-

¿ Considera usted que si la Cooperativa cuenta con un Manual de Crédito para el Fondo de Reposición y Renovación de Equipos se solucionarían los inconvenientes antes mencionados?.

-

10. ANEXOS

Anexo 1

Cooperativa de Transportadores El Motilón- COOPTMOTILON LTDA.

Propuesta Manual de Crédito del Fondo de Reposición y Renovación de Equipos Cooperativa de Transportadores el Motilón “COOPTMOTILON LTDA”.

**PAMPLONA - NORTE DE SANTANDER
2024**

INTRODUCCION

Los manuales son guías de apoyo para seguir procesos y tomar decisiones objetivas referentes a las solicitudes presentadas por los socios que hacen parte de la cooperativa Transporte El Motilón- COOPTMOTILON LTDA.

Con base en lo anterior se puede deducir la necesidad de la creación de este manual para que de una manera práctica aclare y solucione las distintas situaciones que se puedan presentar al momento de tramitar un crédito del fondo de reposición y renovación de equipos.

Por lo anterior me permito aclarar que la finalidad de dicho manual es mejorar la línea de crédito y prestar un mejor servicio a los asociados de la cooperativa a partir de los lineamientos y políticas de la misma.

OBJETIVO

Proveer a la empresa cooperativa Transporte El Motilón- COOPTMOTILON LTDA de un manual práctico, de fácil comprensión para todos los estamentos de la cooperativa, y que sirva para aclarar las diferentes dudas que se puedan presentar al momento de solicitar, tramitar y otorgar un crédito.

MARCO JURÍDICO

El presente manual se acoge a las disposiciones legales vigentes en el territorio nacional en lo referente a la creación de fondos de reposición y renovación del parque automotor de las empresas dedicadas al transporte público.

Ley 336 de 1996, art 59.

Decreto 170 al 176 del 5 de febrero del 2001.

DEFINICIONES

Para una mejor comprensión del presente manual se establecen las siguientes definiciones:

VIDA ÚTIL: Lapso de tiempo medido en años durante el cual un vehículo puede trabajar cumpliendo correctamente las funciones para las cuales fue diseñado, según la ley para la modalidad especial es de 20 años.

REPOSICIÓN: La reposición consiste en reemplazar un vehículo que ha culminado el tiempo de uso por otro nuevo o de menor edad según normatividad.

RENOVACIÓN: Consiste en la venta de un vehículo de transporte público para sustituirlo por uno de menos años de uso dentro de la vida útil estipulada por la ley (ART 2 DE LEY 688 DE 2001).

APORTE OBLIGATORIO: Cuota obligatoria que todo socio debe aportar a la cooperativa de acuerdo a los lineamientos de la cooperativa.

DESINTEGRACIÓN FÍSICA: Proceso por el cual un equipo fuera de servicio se destruye.

DE LOS ASOCIADOS DE LA COOPERATIVA

VINCULACION: Todos los propietarios de vehículos afiliados o vinculados a la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES EL MOTILON "COOPTMOTILON LTDA", obligatoriamente harán parte del FONDO DE REPOSICION Y RENOVACION DE EQUIPOS, desde el momento mismo de su aceptación e ingreso a la cooperativa.

DE LOS DEBERES: Cada asociado de cumplir con los estipulado en el presente manual

1. Cancelar sus aportes bien sea mediante descuento directo a los producidos recaudados por la cooperativa o cancelando en los primeros (5) días de cada mes el valor correspondiente según el tipo de vehículo.
2. Participar en las asambleas del fondo, pudiendo ser elegido para el COMITÉ DIRECTIVO que administra el fondo.
3. Hacer uso de los servicios de Reposición de Equipos.
4. Comportarse con alto sentido de justicia y de equidad.

DE LOS DERECHOS: Cada asociado tendrá los siguientes derechos:

1. Acceder democráticamente al uso de los servicios de este fondo.
2. Participar en los sorteos, consorcios o subastas que organice el fondo, teniendo como base de su participación el monto de sus aportes económicos certificados en el mes inmediatamente anterior.

De ser beneficiario de algunas de las opciones otorgadas por el fondo y si por circunstancias económicas y vencimiento del plazo no pudiera la persona hacer uso de su derecho, este puede ceder su derecho a quien se encuentre en segunda instancia como posible beneficiario.

DEL FONDO DE REPOSICION Y RENOVACION DE EQUIPOS

FUNCIONAMIENTO DEL FONDO

CUENTA: Todo vehículo tiene una cuenta cuyos recursos podrán ser utilizados por el propietario de dicho vehículo para la reposición o renovación del mismo.

BENEFICIARIOS: Personas autorizadas que cumplen con los requisitos exigidos por el fondo y por ende reciben de forma automática los beneficios.

RECURSOS ECONOMICOS: EL FONDO DE REPOSICION Y RENOVACION se alimentará con los recursos económicos aportados por los asociados, mediante descuentos producidos de los vehículos o mediante los pagos que se acuerden mensualmente como cuota de contribución y con aquellos que la cooperativa pudiere trasladar para auspiciar la renovación.

APORTES: Se establece como aporte mensual mínimo el 1% que corresponde al aporte ordenado por el Ministerio de Transporte según lo estipulado en Circular Externa del 30 de marzo del año 2007, y 1% por parte de la asamblea de la asamblea general decisión tomada en asamblea n°3.

COMPOSICION DEL FONDO: EL FONDO DE REPOSICION Y RENOVACION, es un organismo auxiliar de los órganos de dirección y administración de la cooperativa y como tal tiene la siguiente estructura:

ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS AL FONDO: Anualmente y en el primer trimestre se realizará la Asamblea de Asociados del fondo.

COMITÉ DIRECTIVO DEL FONDO: Se encarga de la dirección del comité y está conformado por el consejo de administración elegido en asamblea.

GERENTE O REPRESENTANTE LEGAL DE LA COOPERATIVA: Ejecutor de las decisiones económicas que se produzcan en esta materia, en el COMITÉ DIRECTIVO DEL FONDO DE REPOSICION Y RENOVACION.

RECURSOS DEL FONDO

DE LAS LINEAS DE CREDITO: El fondo de reposición establece las siguientes líneas de crédito:

REPOSICION TOTAL DEL AUTOMOTOR: Reposición del vehículo usado por uno nuevo y se prestará el SESENTA POR CIENTO (60%) del valor total del automotor.

RENOVACION PARCIAL DEL AUTOMOTOR: El objetivo de esta línea es la renovación del equipo usado por uno más nuevo, por lo cual el fondo prestara hasta CINCUENTA POR CIENTO (50%) del valor total del automotor a adquirir.

NOTA: Lo antes expuesto será dependiendo de la disponibilidad de dinero con que cuente el Fondo de Reposición y Renovación, y el número de solicitudes.

DE LOS CREDITOS PARA RENOVACION POR ESCALA: Teniendo en cuenta lo anterior mencionado, el fondo podrá facilitar recursos a los asociados que entres si realicen operaciones de compraventa que hagan efectiva entre dos o tres propietarios, que individualmente realicen una mejora de los automotores (ingreso final de un equipo de mayor modelo).

SUBASTAS: Figura con el objetivo de facilitar la desvinculación de automotores obsoletos, para que el fondo pueda promover hacia otros sectores, la comercialización de equipos en las mejores condiciones y a los mejores compradores, asumiendo la vocería de sus representados y canalizándolos recursos económicos obtenidos.

DE LOS CONSORCIOS: Los asociados a este fondo podrán organizarse entre dos o más personas, uniendo sus recursos económicos disponibles para que, por medio del fondo, estos logren la negociación de paquetes de vehículos a la empresa, autoevaluándose y sirviéndose mutuamente en el apalancamiento financiero, bien sea para el momento de la adquisición o en forma permanente lo cual incluye el pago de las amortizaciones mensuales.

DE LOS SORTEOS: Se organizará esta actividad siempre y cuando el fondo cuente con la seguridad y canalización de los recursos mensuales bien sea por aportes o por recaudo de cartera ya que esto le permitirá adquirir automotores y sortearlos a la mayor oferta realizada por los interesados.

DE LA SOLICITUD DE CREDITO

DOCUMENTOS REQUERIDOS: Los asociados que soliciten crédito deberán diligenciar los siguientes documentos.

1. Diligenciar en su totalidad y presentar correctamente el formulario original de solicitud de crédito, con los datos requeridos al solicitante y al deudor (es) solidarios, debidamente firmado.
2. Pagare firmado por el solicitante y deudor solidario.
3. Fotocopia del documento de identidad de los deudores.
4. Factura, cotización de compra vehículo nuevo o compraventa del vehículo usado.
5. Acuerdo de pago de cuotas.

REQUISITOS: Los asociados que soliciten el crédito deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Estar al día en todas las obligaciones contraídas con el fondo como asociado.
2. Anexar los documentos mencionados anteriormente.

DE LOS PLAZOS E INTERESES: La tasa de interés se establece en 0,5% si los recursos destinados a crédito provienen de los aportes ordinarios de los asociados, pero cuando los recursos provengan de un endeudamiento externo, la tasa de interés y plazo se establecerá de acuerdo con los obtenidos y autorizados por la superintendencia bancaria y el plazo máximo del crédito será de 48 meses.

GARANTIAS: Es un respaldo que brinda seguridad a la entidad de que el crédito aprobado será cancelado. Se consideran dos clases: Garantía Personal y Garantía Real.

GARANTIA PERSONAL: Es cuando una persona natural o jurídica da como prenda de pago su patrimonio en respaldo de una deuda.

DEUDOR SOLIDARIO: Cuando el asociado presente como garantía a un deudor solidario este deberá presentar la documentación y requisitos contemplados en el presente reglamento.

Nota: Una persona solo podrá ser deudor solidario como máximo en dos (2) obligaciones, siempre y cuando demuestre tener capacidad de pago y respaldo patrimonial.

GARANTIA REAL:

HIPOTECA: Cuando se da un inmueble como garantía para respaldar una deuda ante la cooperativa, su valor comercial debe ser superior al de la deuda adquirida y la hipoteca debe ser en primer grado

PIGNORACION DE VEHICULO: Cuando se ofrezca como garantía la pignoración del vehículo se debe presentar, el avalúo comercial, copia de la tarjeta de propiedad y copia del pago del impuesto del último año.

PAGARE: El asociado y su deudor solidario formara pagare en blanco con la respectiva carta de instrucciones para su diligenciamiento en caso de incurrir en mora u otro evento.

LETRA DE CAMBIO: El asociado y su deudor solidario firmaran letra de cambio por el valor de la deuda, con firmas autenticadas.

SEGUROS: Los créditos están amparados por el seguro de crédito comercial cuyo valor será incluido en la cuota mensual pactada.

Los bienes que sean ofrecidos como garantía, en caso de pignoración al Fondo de Reposición y Renovación de Equipos estarán amparados por una póliza de seguro contra todo riesgo durante el periodo que tenga la deuda.

DE LA APROBACION DE CREDITOS

Para el análisis y aprobación de los créditos en general se tendrá en cuenta lo siguiente:

CAPACIDAD DE PAGO: El asociado deberá acreditar la capacidad de pago debidamente firmada por el contador de COOPTMOTILON LTDA.

SOLVENCIA DEL DEUDOR: A través de variables como el endeudamiento y la calidad y composición de los activos, pasivos, patrimonio y contingencias del deudor y codeudor.

LIQUIDEZ: Valor cobertura e idoneidad de las garantías.

REVISION: Información comercial proveniente de centrales de riesgo y demás fuentes que disponga la cooperativa.

IMPUESTOS: El pago de cualquier impuesto que implique el registro de cualquier garantía correrá por cuenta del asociado.

Para acceder a cualquier línea de crédito, todos los asociados deben cumplir con la documentación y los requisitos establecidos en el presente MANUAL DE CREDITO.

Cuando el asociado no tenga capacidad de pago y presente documentos que certifiquen ingresos adicionales, se estudiará por parte del Comité Directivo si se autoriza el pago personal solicitando las garantías necesarias. El asociado que haya utilizado la modalidad e incurra en mora en una o más cuotas no se le concederá nuevamente esta forma de amortización.

ESTUDIO DE FACTIBILIDAD: Se tendrá en cuenta

POR ANTIGÜEDAD: La equivalencia será del 50%.

POR CAPACIDAD: Será del otro 50%.

POR GARANTIA: Presentar una garantía real equivalente al 100%.

En caso de solicitudes simultaneas o insuficiencia de capital del Fondo de Reposición y Renovación de Equipos se tendrá en cuenta los siguientes parámetros:

La antigüedad como asociado al FONDO DE REPOSICION Y RENOVACION DE EQUIPOS y a la COOPERATIVA COOPTMOTILON LTDA.

La antigüedad del vehículo por servicios prestados dentro de la COOPERATIVA (factores promediados entre sí).

Nota: La aprobación de solicitudes presentadas en condiciones similares tendrá que favorecer a los vehículos de mayor edad (Circular 005 de 2007).

DESCUENTOS Y DISTRIBUCION DE PAGOS: Cuando por alguna razón la pagaduría no efectuó el descuento mensual de la obligación del asociado, este debe cancelar dentro del mismo mes la correspondiente cuota en la tesorería del Fondo o en una de las cuentas asignadas por el Fondo, de lo contrario su mora causará un interés que no podrá ser superior a la tasa máxima permitida por la ley.

ABONOS A OBLIGACIONES: Orden de aplicación

Gastos y costos de recuperación o cobro pre jurídico.

Cancelación Intereses de Mora.

Cancelación Intereses Corrientes.

Abono a Capital.

ABONOS EXTRA A SUS OBLIGACIONES: Se podrán contemplar de la siguiente forma.

Abonar a Capital.

Adelantar cuotas pagando capital e intereses.

PROCEDIMIENTO EN CASO DE MORA: Se debe efectuar el siguiente procedimiento en caso de que un asociado entre en mora.

Pasados diez (10) días del vencimiento de la cuota se notifica al deudor para recordarle su morosidad, dependiendo de su contestación o condiciones de pago, se le volverá a notificar en un término de quince (15) días. Estas notificaciones quedaran plasmadas en la hoja de vida o folder del asociado.

El no cumplimiento de sus obligaciones tendrá como sanción la suspensión de los servicios de crédito hasta por un tiempo igual a seis (6) meses.

Si el asociado no cancela su obligación y acumula otra cuota sin cancelar, se le notificara por escrito a los deudores solidarios, dejando copia de la notificación en las hojas de vida o folders de los interesados.

Si pasados ocho (8) días después de la comunicación a los deudores solidarios no se ha presentado el deudor, se enviará nuevamente notificación al deudor y deudores solidarios y si no se presentan dentro de los 90 días de vencido será calificado C (cobro), se pasará al abogado para cobro pre jurídico y su caso será estudiado por el Comité.

Pasados treinta (30) días del cobro pre-jurídico sin resultados positivos, se trasladará inmediatamente al cobro jurídico.

RESULTADOS ECONOMICOS: Todas las operaciones que realice el Fondo de Reposición y Renovación harán parte de la contabilidad general de la cooperativa, sin perjuicio de que su estado de resultados beneficie proporcionalmente a cada asociado.

PRODECIMIENTOS PARA LA SOLICITUD, APROBACION Y ENTREGA DE RECURSOS

1. Recepción de solicitud y documentación exigida por la cooperativa.
2. Revisión y verificación de la documentación.
3. Radicación de la solicitud.
4. Estudio de la solicitud y consulta en las Centrales de Riesgo.
5. Aprobación o negación a la solicitud de crédito.
6. En caso de aprobación, se firma el contrato de préstamo entre el asociado y la cooperativa estableciendo el tiempo estipulado de préstamos y el valor de las cuotas pautadas.
7. Se desembolsan los fondos en un plazo no mayor a 15 días en la cuenta correspondiente del asociado.
8. El asociado comienza a pagar las cuotas a partir de la fecha acordada.

El presente Manual del Fondo de Reposición y Renovación de equipos será sometido a estudio para su correspondiente reglamentación dentro de la COOPERATIVA COOPTMOTILON LTDA.